

**SECRETARIA DE
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

➤ **UNIDAD DE GESTIÓN URBANA** | Ing. Ricardo Jorge Amerio

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crío. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚBL. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dn. Gustavo Orlando
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorreca H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña. María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Dr. Esmir Fábian García
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Dn. Pablo Adrián Ibergoyen

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Molina Emilio Alberto
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I:	SUMARIO Páginas 2 a 3
SECCIÓN II:	NORMAS SINTETIZADAS Páginas 4 a 12
SECCIÓN III:	NORMAS COMPLETAS Páginas 13 a 41

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

0116/2013: Cuevas, Simón.

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

0129/2013: Torres, Sandra Beatriz y Dr. Galván Christian Marcelo.

CONTRATACIONES

0125/2013: Aprueba Contrato de Prestación entre este Municipio y el Aéreo Club Neuquén para realización de vuelos aéreos de exhibición con motivo de la Fiesta de la Confluencia.

0126/2013: Aprueba Contrato de Actuación suscripto en fecha 22-02-2013 entre este Municipio y el Sr. Horacio Hipólito Olano, para la prestación del Show artístico "Eleve Danza" en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad, con motivo de la Fiesta de la Confluencia.

0127/2013: Aprueba Contrato de prestación suscripto en fecha 21 de febrero de 2013 entre este Municipio y el Aero Club Neuquén representado por su primer Vocal Titular, Sr. Domingo Bonforte, para la realización de vuelos aéreos de exhibición con motivo de la Fiesta de la Confluencia.

0156/2013: Aprueba rendición de anticipo de gastos otorgado a nombre de Tobares Juan Enrique.

0157/2013: Aprueba rendición de anticipo de gastos otorgado a nombre de Rodríguez Norberto Pablo.

0159/2013: Liquida y paga al Banco de la Provincia del Neuquen, según lo establecido en la cláusula decimocuarta del convenio y de acuerdo a la nomina de beneficiarios del Programa "Comer en Casa" y subprograma "Comer en Casa con nuestros Abuelos" y subprograma "Comer en Casa".

0161/2013: Liquida y paga en concepto de pago a 165 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO.

0163/2013: Liquida y paga, en concepto de pago a 19 beneficiarios de los programas de Asistencia a Personas Desocupadas según convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina U.O.C.R.A.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y COORDINACION

0148/2013: Liquida y paga facturas tipo "B" N° 0001-00000020, N° 0001-00000021, N° 0001-00000022, y N° 0001-00000023.

0160/2013: Liquida y paga facturas tipo "C" N° 0001-00001268, N° 0001-00001271 a nombre de MAPU MEDIA S.A.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0146/2013: Adjudica Licitación Publica N° 10/2012 tramitada p/ adquisición de vehículos 0km, solicitado por Subsecretario de Obras y Mantenimiento a las firmas Pire Rayen Automotores S.A.-e Igarreta S.A.C.I.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0144/2013: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución "Obra de Parquización de Espacios Verdes-Rampas para Discapacitados-Forestación en Plan 192 Viviendas e iluminación "presentado por la Sociedad Vecinal del B° Gran Neuquen Norte, con un monto para ser financiado por el fondo Presupuesto Participativo para el

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

0149/2013: Autoriza a Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad firma Televisión Federal S.A-Telefe.-

0152/2013: Adjudica Licitación Publica N° 12/2012 tramitada p/ adquisición del servicio de distribución de correspondencia C/firma Organización Coordinación Argentina S.R.L.

0154/2013: Aprueba rendición de anticipo de gastos otorgado a nombre de Fonfanch Jenny.

0155/2013: Aprueba rendición de anticipo de gastos otorgado a nombre de Ruiz Lofaro Hernán Vicente.

mejoramiento barrial; de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

0145/2013: Aprueba el Proyecto de Ejecución :“Oficina para la Vecinal y Parquización “Presentado p/ Sociedad Vecinal B° Unión de Mayo, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

0147/2013: Rechaza el reclamo incoado por Domínguez Rubén Aldo.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

0153/2013: Adjudica Concurso de Precios OE N° 07/2012, p/ ejecución de la obra:”Remodelación Diagonales Etapa II-Diagonales 25 de Mayo y Alvear-Obra e instalación eléctrica”, a favor de la empresa R. J. Ingeniería S.A. -

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION MUNICIPAL DE GESTION DE SERVICIO ELECTRICO

04/13: No hacer lugar el reclamo interpuesto por la Sra Leonor Clotilde Lizana, Usuario N° 45153/1.-

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

224 a 252/2012:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO

113/2012 a 184/2012 :

DECRETOS COMPLETOS

DESIGNACIONES

0128/2013: Designa en el cargo de Subsecretario de Planificación Urbana Sr. Pablo Adrián Irbargoyen.

TRANSPORTE

TAXÍMETROS (CONCURSO PÚBLICO)

0124/2013: Llama a concurso público para adjudicar 60 licencias para la prestación del Servicio Público de Transporte de Personas denominado TAXI .

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARIA DE COORDINACIÓN

0158/2013: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013 .-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0162/2013: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013 .-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0150/2013: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013 .-

0151/2013: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013 .-

0164/2013: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013 .-

RESOLUCION COMPLETA DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

0175/2013: LLÁMA a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, para la conformación de las ternas a elevar al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Neuquén para cubrir el cargo de Juez de Paz, titular del Juzgado de Paz N° 1.**Establece** que el plazo de inscripción de los postulantes será entre los días 11 de marzo y 05 de abril de 2013 inclusive,

RESOLUCIÓN COMPLETA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN

050/2013: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública N° 001/13 para Contratar la Obra: “Construcción Edificio Administración Central” para la construcción de un Edificio de oficinas donde funcionará la Administración Central del Instituto Municipal de Previsión Social. Llama a Licitación Pública N° 001/13, para contratar la Obra: Construcción Edificio Administración Central”, fijándose el día 11-04-2013 a las 09:00 horas para la respectiva Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la División de Compras en la sede central del IMPS sita en calle Fotheringham 277 de la Ciudad de Neuquén.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

DECRETO N° **0116/2013**: Da de baja con vigencia al 08-02-2013, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Cuevas Simón LP.N° 6756 (Grupo 01) Cat. 24, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º) Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, modificado por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 12658; quién cumplía tareas en la Dirección Municipal Resguardo de Inmuebles Públicos -Subsecretaría de Protección Ciudadana -Secretaría de Coordinación.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO N° **0129/2013**: Deja sin efecto con vigencia al día 01-02-2013, la designación política de la agente Torres, Sandra Beatriz LP.N° 5948 (Grupo 01), como responsable del Programa Temáticas Sociales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, que fuera efectuada por Decreto N° 0387/12, Artículo 3º), y prorrogada por Decreto N° 1299/12, Artículo 2º), Anexo II. Autoriza con vigencia al 01-02-2013 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios, lo que resulte primero, la afectación del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para cumplir tareas en el Bloque del Movimiento Popular Neuquino de ese Órgano Deliberativo, autorizándose el pago de la Cat. FS1. Designa Políticamente con vigencia al 01-02-2013 y hasta el 10-12-2013, o mientras sean necesarios sus servicios lo que resulte primero, al Dr. Galván Christian Marcelo como Responsable del programa Temáticas Sociales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano con Categoría FS1, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza 7694.

CONTRATACIONES

DECRETO N° **0125/2013**: Aprueba el Contrato de Prestación suscripto en fecha 21-02-2013 entre este Municipio y el Aéreo Club Neuquén representado por su primer Vocal Titular, Sr. Domingo Bonforte para la realización de vuelos aéreos de exhibición con motivo de la Fiesta de la Confluencia, a llevarse a cabo los días 22, 23 y 24 de febrero de 2013, implementada por la Ordenanza N° 11947; recibiendo como contraprestación el derecho de uso de un stand institucional en la mencionada fiesta. Cuya fotocopia forma parte del presente Decreto.-

DECRETO N° **0126/2013**: Aprueba el Contrato de Actuación suscripto en fecha 22-02-2013 entre este Municipio y el Sr. Horacio Hipólito Olano, para la prestación del Show artístico "Eleve Danza" en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad, con motivo de la Fiesta de la Confluencia, a llevarse a cabo los días 22, 23 y 24-02-2013, implementada por Ordenanza N° 11947 por la suma de \$ 196,450 IVA incluido. Autoriza a la Dirección de Tesorería - Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal a pagar la suma de \$ 203.423,62 de la siguiente manera : depositar la suma de \$ 196.450 IVA incluido en la Cuenta Caja de Ahorro en Pesos del Banco Francés, Sucursal Neuquén, N° 2923112250/2 a nombre del Sr. Horacio Hipólito Olano CBU N° 0170292940000031225021; y destinar el monto restante al pago de las sumas correspondientes a las retenciones; todo ello a los efectos de cancelar las obligaciones del Contrato aprobado en el Artículo 1º) del presente.

DECRETO N° **0127/2013**: Aprueba el Contrato de prestación suscripto en fecha 21 de febrero de 2013 entre este Municipio y el Aero Club Neuquén representado por su primer Vocal Titular, Sr. Domingo Bonforte, para la realización de vuelos aéreos de exhibición con motivo de la Fiesta de la Confluencia, a llevarse a cabo los días 22, 23 y 24 de febrero de 2013, implementada por Ordenanza N° 11947; recibiendo como contraprestación el derecho de uso de un stand institucional en la mencionada fiesta.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

RESOLUCION N° **0149/2013**: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad hasta la suma de \$ 150.000,00.-a nombre de la firma Televisión Federal S.A-Telefe.-

RESOLUCION N° **0152/2013**: Adjudica en la Licitación Publica N° 12/2012 tramitada para la adquisición del servicio de distribución de correspondencia, solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda a la firma Organización Coordinación Argentina S.R.L. por el importe total de \$ 2.534.118,92.-

RESOLUCION N° **0154/2013**: Aprueba la rendición de anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC09140/12 a nombre de Fonfanch Jenny por la suma de \$ 10.000.-

RESOLUCION N° **155/2013**: Aprueba la rendición de anticipo de gastos otorgado mediante Orden de

Pago N° AC07404/12 a nombre de Ruiz Lofaro Hernán Vicente por la suma de \$ 10.000.-

RESOLUCION N° 0156/2013: Aprueba la rendición de anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07660/12 a nombre de Tobares Juan Enrique por la suma de \$ 5.000,00.- de acuerdo a la factura tipo "B" N° 0004-00025752 de \$ 4.460,00.-de la Empresa Rebo de Dos Arroyos S.A y recibo de Deposito N° 00457201 por \$ 540,00.-

RESOLUCION N° 0157/2013: Aprueba la rendición de anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07871/12 a nombre de Rodríguez Norberto Pablo por la suma de \$ 10.000.-

RESOLUCION N° 0159/2013: Pague por la Tesorería Municipal, previa intervención de Contaduría Municipal, la suma total de \$ 416.790.- al Banco de la Provincia del Neuquen, según lo establecido en la cláusula decimocuarta del convenio y de acuerdo a la nomina de beneficiarios del Programa "Comer en Casa" y subprograma "Comer en Casa con nuestros Abuelos " y subprograma "Comer en Casa" Modulo Celiacos detalladas a fs. 05/74 del presente expediente.-

RESOLUCION N° 0161/2013: Autoriza a la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría, a liquidar y pagara la suma de \$ 24.750.- en concepto de pago a 165 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO, que se encuentran detallados a fs 02/05, del presente expediente.-

RESOLUCION N° 0163/2013: Autoriza a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría de la Municipalidad de Neuquen, la suma de \$ 41.450,00.-, en concepto de pago a los 19 beneficiarios de los programas de Asistencia a Personas Desocupadas detallados a fs 03, según convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina U.O.C.R.A. Seccional Neuquen que fuera aprobado mediante Decreto N° 0550/12.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y COORDINACION

RESOLUCION N° 0148/2013: Autoriza a la Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "B" N° 0001-00000020, N° 0001-00000021, N° 0001-00000022, y N° 0001-00000023 por la suma total de \$ 75.000.-

RESOLUCION N° 0160/2013: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo C N° 0001-00001268, N° 0001-

00001271 por un importe total de \$ 36.000.-a nombre de MAPU MEDIA S.A con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION N° 0146/2013: Adjudica en la Licitación Publica N° 10/2012 tramitada para la adquisición de vehículos Okm, solicitado por Subsecretario de Obras y Mantenimiento a las firmas Pire Rayen Automotores S.A. por el importe total de \$ 1.011,682,00.-e Igarreta S.A.C.I. por el importe total de \$ 1.459,930,00.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION N° 0144/2013: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución "Obra de Parquización de Espacios Verdes-Rampas para Discapitados-Forestación en Plan 192 Viviendas e iluminación "presentado por la Sociedad Vecinal del B° Gran Neuquen Norte, con un monto de \$ 181.060,00.- para ser financiado por el fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento barrial; de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

RESOLUCION N° 0145/2013: Aprueba el Proyecto de Ejecución "oficina para la vecinal y parquización "presentado para la Sociedad Vecinal del B° Unión de Mayo, con un monto de \$ 189.550,00.- para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

RESOLUCION N° 0147/2013: Rechaza el reclamo incoado por Domínguez Rubén Aldo, por las circunstancias expuestas en los considerandos.-

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION N° 0153/2013: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 07/2012, para la ejecución de la obra:"Remodelación Diagonales Etapa II-Diagonales 25 de Mayo y Alvear-Obra e instalación eléctrica", a favor de la empresa R. J. Ingeniería S.A. en la suma de \$ 2.233.402,07 y un plazo de ejecución de noventa días corridos.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION MUNICIPAL DE GESTION DE SERVICIO ELECTRICO

DISPOSICION N° 04/13: No hacer lugar al reclamo interpuesto por la Sra Leonor Clotilde Lizana, Usuario N° 45153/1.-

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DISPOSICION N° 224-2012: Adjudica en la Licitación Privada N° 55/2012, tramitada para la adquisición de litros de leche larga vida, solicitado por la Subsecretaría de Mayordomía a la firma Osses Walter Elías por el importe de \$ 49.100,60.-

DISPOSICION N° 225/2012: Adjudica en la licitación Privada N° 43/2012, para la contratación de 2 vehículos, solicitado por la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales a la firma de Oviedo Nicolás Martín las unidades Chevrolet Classic 4 puertas y Fiat Fiorino, plazo contractual de cada unidad: 6 meses, importe por mes de cada unidad \$ 6.125,00 de lo que resulta un importe total por ambas unidades de \$ 73.500,00.-

DISPOSICION N° 226/2012: Desestima-adjudica parcialmente en la Licitación Privada N° 56/2012, tramitada para la adquisición de distintas especies de árboles, solicitado por la Subsecretaría Limpieza Urbana y Espacios Verdes, a la firma Martínez Luís Alberto por el importe total de \$ 31.080,00.-

DISPOSICION N° 227/2012: Adjudica en la Licitación Privada N° 60/2012 tramitada, para la adquisición de toneladas de leña seca frutal, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social a la firma Yune S.A. en la suma de \$ 155.980,00.-

DISPOSICION N° 228/2012: Adjudica en la Licitación Privada N° 567/2012 tramitada para la adquisición de distintas especies de árboles, solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, a la firma Vivero del Cazon S.R.L. por el importe total de \$ 51.619,00.-

DISPOSICION N° 229/2012: Aprueba-adjudica en la Compra Directa N° 7727/2012, tramitada para la contratación del servicio de transporte de m3 de material, correspondiente al renglón declarado fracasado en el concurso de Precios N° 54/2012, a la firma Serviobras S.R.L. por el importe total de \$ 21.800,00.-

DISPOSICION N° 230/2012: Adjudica en la Licitación Privada N° 58/2012 tramitada, para la adquisición de tambores de aceite lubricante, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento a las firmas Land Oil S.R.L. por el importe total de \$ 22.260,00.-y Tisser S.R.L. por el importe total de \$ 13.625,00.-

DISPOSICION N° 231/2012: Desestima-adjudica en la Licitación Privada N° 64/2012 tramitada para la adquisición de artículos de refrigerio, solicitado por la Dirección de Mayordomía a las firmas Osses Walter Elías por el importe total de \$ por el importe total de \$ 65.534,00; Modica Nilda Alicia, en la suma de \$ 37.521,00 y Comercializadora del Limay S.A., en la suma de \$ 28.160,00.-

DISPOSICION N° 232/2012: Declara la nulidad del llamado efectuado en el marco de la Licitación Privada N° 68/2012, tramitada por la adquisición de toneladas de cemento asfáltico y normal, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar un segundo llamado para la adquisición antes mencionada.-

DISPOSICION N° 233/2012: Aprueba la Compra Directa para la provisión de 90 planchas de combustible de 5 vales de \$ 90,00 c/u, resultando una suma total de \$ 40.500,00, con la firma Automóvil Club Argentino.-

DISPOSICION N° 234/2012: Aprueba la Contratación Directa de la firma Demarinis Claudia Lorena; para la provisión de indumentaria para el personal dependiente de la Dirección Gral. de Ceremonial y Protocolo, por un importe de \$ 23.800,00.-

DISPOSICION N° 235/2012: Desestima-adjudica en la Licitación Privada N° 61/2012, tramitada para la adquisición de comestibles, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social a las firmas Yune S.A. por el importe total de \$ 1.204.20.-y Comercializadora del Limay S.A. por el importe total de \$ 144.950.-

DISPOSICION N° 236/2012: Autoriza a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Flacma S.R.L., para la contratación del servicio de Publicidad Institucional y para distintos eventos por el 108° Aniversario de la Ciudad de Neuquén, durante el mes de septiembre/2012, hasta un importe de \$ 50.000,00.-

DISPOSICION N° 237/2012: Autoriza a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Flacma S.R.L., para contratación del Servicio de Publicidad Institucional y distintos eventos por el 108° Aniversario de la Ciudad de Neuquén, durante el mes de septiembre/2012, hasta un importe de \$ 39.000,00.-

DISPOSICION N° 238/2012: Autoriza a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Radiointegración S.A. para el servicio de publicidad durante el mes de septiembre/2012, hasta un importe de \$ 30.050,00.-

DISPOSICION N° 239/2012: Adjudica en la Licitación Privada para la adquisición de comestibles, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, a la firma Osses Walter Elías por el importe total de \$ 34.082,28.-

DISPOSICION N° 240/2012: Declara fracasado en la Compra Directa N° 890/2012 tramitada para la contratación de 5 unidades para transporte de pasajeros, durante 10 jornadas, con destino a los "Juegos Deportivos Municipales 2012". Autoriza a la Dirección de Compras Directas a tramitar la contratación de las unidades correspondientes a la Compra Directa antes mencionada.-

DISPOSICION N° 241/2012: Aprueba-adjudica en la Compra Directa N° 907/2012, tramitada por el alquiler de vallado y estructuras metálicas, a la firma Estructuras del Sur S.R.L. por el importe total de \$ 27.500,00.-

DISPOSICION N° 242/2012: Aprueba-adjudica la Compra Directa N° 911/2012, tramitada para la adquisición de maderas, tornillos y alambres, con destino al armado del escenario Cívico-Militar del día domingo 9 de septiembre de 2012, en el marco de las actividades del "108 aniversario de la ciudad de Neuquen", solicitado por el Director Gral de Ceremonial y Protocolo, a las firmas Sinigoj Graciela Cristina por un monto total de \$ 8.454,00.- J.Julian S.R.L. por el importe total de \$ 12.057,60 y Neuquen Maderas S.R.L., en la suma de \$ 180,00.-

DISPOSICION N° 243/2012: Aprueba la Contratación Directa de la firma Nexo S.R.L. para la prestación del servicio de transporte de pasajeros por un monto total de \$ 35.000,00.-de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Coordinación, con la aprobación del Secretario de Economía y Hacienda.-

DISPOSICION N° 244/2012: Declara fracasado en la Licitación Privado N° 57/2012, tramitada para la adquisición de ópticas led para semáforos, solicitado por la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de las ópticas led, correspondientes al renglón declarado fracasado en la presente por el sistema de Compra Directa.-

DISPOSICION N° 245/2012: Adjudica en la Licitación Publica N° 65/2012 para la adquisición de artículos de almacén, solicitado por la Dirección de Mayordomía dependiente de la Secretaria de Gobierno, a las firmas Yune S.A. por el importe total de \$ 12.515,88.-Osses Walter Elías por el importe total de \$ 697,32.-y Comercializadora del Limay S. A. por el importe total de \$ 5.579,00.-

DISPOSICION N° 246/2012: Aprueba la circular N° 1/2012, que pasara a formar parte del pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares, Generales y anexos de la Licitación Privada N° 69/2012; mediante el cual se informa que el camión deberá tener la capacidad mínima de diez

mil litros de agua, atento a lo requerido por la Dirección Municipal de Espacios Verdes.

Circular N° 1

Ref: Licitación Privada N° 69/12

La presente tiene por objeto informales que la capacidad aprox. Del tanque es de 10.000 litros como mínimo. La presente pasará a formar parte del pliego licitatorio. Dirección de Compras y Contrataciones.

DISPOSICION N° 247/2012: Desestima-adjudica en la Licitación Privada N° 62//2012 tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por la Subsecretaria de Desarrollo Social a las firmas Fi-Vas S.R.L. por el importe total de \$ 20.794,32 -y Aguila Eimi Eduardo por el importe total de \$ 3.660,00.-

DISPOSICION N° 248/2012: Desestima-adjudica parcialmente en la Licitación Privada N° 66/2012 tramitada para la adquisición de cubiertas, cámaras, protectores y la contratación del servicio de alineación y balanceo, solicitado por las Subsecretarias de Obras y Mantenimiento y Mantenimiento Vial, a las firmas CYL S.A. por el importe total de \$ 52.671,62.- y Atlántico S.A., por el importe total de \$ 555,00.-

DISPOSICION N° 249/2012: Declara desierta la Compra Directa N° 617/2012 tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, correspondientes a los renglones declarados fracasados en la Compra Directa N° 540/2011. Declara desierto-desestima en la Compra Directa N° 617/2012, segundo llamado, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, correspondiente a los renglones declarados desiertos en la Compra Directa N° 540/2011, a la firma Gallardo Águila Luís Enrique.-

DISPOSICION N° 250/2012: Aprueba adjudica en la Compra Directa N° 980/2012, tramitada para la adquisición de ópticas led, correspondientes al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada N° 57/2012 a la firma Tecnotrans S.R.L. por el importe total de \$ 154.850,00.-

DISPOSICION N° 251/2012: Desestima-adjudica en la Licitación Privada N° 68/2012 segundo llamado, tramitada para la adquisición de toneladas de cemento asfáltico y normal a granel, solicitado por la Subsecretaria de Servicios Urbanos, a las firmas Stekli Sarita Senobia por el importe total de \$ 29.000,00 y Grupo Petrogan S.A por el importe total de \$ 116.261,00.-

DISPOSICION N° 252/2012: Aprueba la contratación directa de la firma Nicaluan S.R.L. para la adquisición de 650 remeras calidad estándar full color, con destino a la marcha

aeróbica a realizarse el día 29 de septiembre de 2012, por el importe total de \$ 24.622,00.-

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO

DISPOSICION N° 113/2012: Aprueba-adjudica la compra Directa N° 707/2012, tramitada para la adquisición de Artículos de Librería correspondiente a lo renglones declarados fracasados en la Licitación Privada N° 42/2012 y desadjudicados a la firma Luzcart S.R.L., Urquilux Rubén Darío por el importe de \$ 1.733,93, Gallardo Águila Luís Enrique por el monto de \$ 5253,45, y Luzcart S.R.L. por el importe de \$ 1.928,70.-

DISPOSICION N° 114/2012: Aprueba-adjudica en Compra Directa N° 716/2012 tramitada para la adquisición de artículos de librería a la firma Urquilux Rubén Darío por el importe de \$ 2.026,75.-, Gallardo Águila Luís Enrique por el importe de \$ 15.397,60.-, Megal S.R.L. por el importe total de \$ 396.00.-Luzcart por el importe de \$ 2.395,43.-

DISPOSICION N° 115/2012: Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N° 68/2012, tramitada para la adquisición de filtros, solicitado por la Subsecretaría de Obras y de Mantenimiento, a las firmas García Bono German, por el importe total de \$ 6.508,00.-

DISPOSICION N° 116/2012: Aprueba la contratación de la firma Grossi S.R.L., para la adquisición de dos calderones con electrodos para humectadores Carel 313, con servicio de colocación, puesta en marcha y regulación, por el importe de \$ 8.326,84.-

DISPOSICION N° 117/2012: Aprueba-adjudica en la Compra Directa N° 736/2012 tramitada para la adquisición de artículos de librería correspondiente a los renglones declarados desierto y fracasados en la Compra Directa N° 650/2012 a las firmas Gallardo Águila Luís Enrique por el importe total de \$ 1.357,00, Helou Gladys Sandra por el importe total de \$ 531.70,- y Dynamo S.R.L. por el importe de \$ 10.292,00.-

DISPOSICION N° 118/2012: Desestima-declara fracasado en el Concurso de Precios N° 70/2012 tramitado para la adquisición de baterías y accesorios, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un segundo llamado para la adquisición de las baterías.-

DISPOSICION N° 119/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 74/72012 tramitada para la adquisición de dos swich, solicitado por el

Juzgado de Faltas N° 1, a la firma Ingeniero Jorge Cesetti S.R.L. por el importe total \$ 11.714,00.-

DISPOSICION N° 120/2012: Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N° 75/2012, tramitado para la adquisición de cuchillas laminadas, solicitado por la Dirección Gral de Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, a la firma Track Mar S.A.C.I., por la suma total de \$ 15.471,10.-

DISPOSICIONES N° 121/2012: Declara fracasado-declara desierto en el Concurso de Precios N° 58/2012 tramitado para la adquisición de cartuchos de toner. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de los cartuchos de toner, correspondiente en los renglones declarados fracasados y desiertos en la presente, por el sistema de Compra Directa.-

DISPOSICION N° 122/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 74/2012 mediante el cual se tramita la adquisición de dos switches, a la firma Radiotel S.A., por el importe total de \$ 14.500,00.-

DISPOSICION N° 123/2012: Aprueba la contratación directa de la firma Fundación Julio Ramos Palacios, para proveer el servicio de animación en las actividades que se realizaran con motivo de festejo de el Día del Niño. Que se realizaran los días 11, 12 y 20 del corriente mes, en distintos barrios de la ciudad, por un importe total de \$16.000,00.-

DISPOSICION N° 124/2012: Desadjudica- Deja sin efecto la Orden de Compra N° 1031/2012 emitida oportunamente a favor de la firma Bulonera Patagónica S.R.L. Autoriza a la Dirección de Compras y contrataciones a realizar un llamado por el sistema de compra directa, por los renglones desadjudicados en la presente, correspondientes al Concurso de Precios N° 53/2012.-

DISPOSICION N° 125/2012: Autoriza-Aprueba la contratación directa del Señor Lucero Mario por la provisión en alquiler de 12 peloteros, con destino a los festejos del Día del Niño, por un importe total de \$ 11.340,00.-

DISPOSICION N° 126/2012: Aprueba-adjudica en la Compra Directa N° 727/2012, tramitada para adquisición de materiales para la construcción, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la Compra Directa N° 554/2012 segundo llamado, a la firma Fi-Vas S.R.L., por el importe total de \$11.368,40.-

DISPOSICION N° 127/2012: Declara desierto en el Concurso de Precios N° 66/2012 tramitado para la adquisición de bidones de agua, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos. Autoriza a la

Dirección de Compra y Contrataciones a tramitar la adquisición de los bidones de agua, correspondientes al renglón declarado desierto en la presente, por el Sistema de Compra Directa.-

DISPOSICION N° 128/2012: Aprueba la contratación directa de la Gomería" Confluencia" de Mimiza Guerra José Rodrigo para el servicio de reparación de cubiertas de vehículos, pesados y livianos, pertenecientes a la Secretaría de Servicios Urbanos, ubicado en la calle José Rosas-entre Richieri y Copahue, por un periodo de (5) meses, por un importe total de \$ 19.000,00.-

DISPOSICION N° 129/2012: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Editorial Río Negro S. A. , para la contratación del servicio de publicidad durante los días 17 y 21 de Agosto/2012, hasta un importe de \$ 12.584,00.-

DISPOSICION N° 130/2012: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Editorial Río Negro S.A. para la contratación del servicio de publicidad durante el mes de agosto/2012, hasta un importe de \$ 13.405,00.-

DISPOSICION N° 131/2012: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir Ordenes de publicidad a nombre de la firma Comunicaciones y Medios S.A.-, para una contratación del servicio de publicidad los días 18 y 19/08/2012 hasta un importe de \$ 10.704,00.-

DISPOSICION N° 132/2012: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Editorial Río Negro S.A., para la contratación del servicio de publicidad, durante los días 19 de Agosto/2012 hasta un importe de \$ 17.840,00.-

DISPOSICION N° 133/2012: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Comunicaciones y Medios S.A, para la contratación del servicio de publicidad el día 19//08/2012, tema :Plan de Obras Publicas, financiada con recursos de la Ley 2615, hasta un importe de \$ 14.480,00.-

DISPOSICION N° 134/2012: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Editorial Río Negro S.A., para la contratación del servicio de publicidad durante los 19 y 20 de Agosto/2012, hasta un importe de \$ 15.809,00.-

DISPOSICION N° 135/2012: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Comunicación y Medios S.A. para la contratación

de servicio de publicidad los días 19 y 20/08/2012, tema: Día del Niño, hasta un importe de \$ 12.222,30.-

DISPOSICION N° 136/2012: Aprueba-adjudica en la Compra Directa N° 786//2012 tramitada para la adquisición de cartuchos de toner a las firmas Hanz Horacio Daniel por el importe de \$ 1.760,00., Hegoburu Fernanda Lorena por un importe total de \$ 978,41.-y Luzcart S.R.L. por el importe total de \$ 3.804,00.-

DISPOSICION N° 137/2012: Desestima-adjudica en el concurso de Precios N° 76/2012 tramitado para la adquisición de barras de hierro, solicitado por la Subsecretaria de Mantenimiento Vial a la firma Mat-Ca S.R.L., por un importe de \$ 17.313,50.-

DISPOSICION N° 138/2012: Desestima Adjudica en el Concurso de Precios N° 60/2012 tramitado para la adquisición de materiales para plomería, gas y agua, solicitado por la Subsecretaria de Servicios Urbanos, a las firmas Modica Nilda Alicia por el importe total de precios \$ 485,00, Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, por el importe total de \$ 2.236,02, La Casa del Instalador S.A. por un importe total de \$ 940,48; Dalla Riva Julio-Dalla Riva Hnos S.H. por el importe total de \$ 430,74.- Fi-Vas S.R.L. por el importe total de \$ 1.342,28.-

DISPOSICION N° 139/2012: Deja sin efecto la Orden de Compra N° 108/2012 emitida oportunamente a favor de la firma Newxer S.A. Adjudica en la Compra Directa tramitada para la adquisición de un equipo fotocopador a la firma Gallardo Aguila Luis Enrique por el monto de \$ 6.980,00.-

DISPOSICION N° 140/2012: Desestima-adjudica en la Compra Directa N° 773/2012, tramitada para la adquisición de filtros correspondiente los renglones declarados desiertos y fracasados en el Concurso de Precios N° 68/2012 a las firmas, Garcia Bono German por el importe de \$ 12.313,16.-y Tiser S.R.L. por un importe total de \$ 2.688,26.-

DISPOSICION N° 141/2012: Desestima-adjudica en el concurso de Precios N° 79/2012 tramitado para la adquisición de filtros, solicitado por la Subsecretaria Mantenimiento Vial, a las firmas Ascierito Jorge Mario, por el importe total de \$ 3.299,20.- y Tiser S.R.L., por el importe total de \$ 5.445,44.-

DISPOSICION N° 142/2012: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Editorial Río Negro, para la contratación del servicio de publicidad desde el 21/08/2012 al 20/09/2012 hasta un importe de \$ 18.150,00.-

DISPOSICION N° 143/2012: Desestima-declarara fracasado en el Concurso de Precios N° 81/2012 tramitada para la adquisición de áridos. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de áridos, correspondientes a los renglones declarados fracasados en la presente, por el sistema de Compra Directa.-

DISPOSICION N° 144/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 68/2012 para la adquisición de filtros, solicitado por la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento a la firma Tiser S.R.L., por el importe total de \$ 5.090,62.-

DISPOSICION N° 145/2012: Aprueba la contratación Directa de la firma Iara de Gabilán Marta Susana; para la provisión de indumentaria para el personal de Coordinación Ejecutiva de Intendencia por un importe de \$ 13.804,00.-

DISPOSICION N° 146//2012: Desestima-adjudica en el concurso de Precios N° 80/2012, tramitada para la adquisición de materiales para instalaciones de gas, y agua, solicitado por la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento a las firmas Morales Aldo Anibal por el importe total de \$ 175,60; Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por el importe total de \$ 8.650,50.-y Dalla Riva Julio-Dalla Riva Lino S.H. por el importe total de 570,00.-

DISPOSICION N° 147/2012: Desadjudica en el Concurso de Precios N° 60/2012 mediante el cual se tramita la adquisición de materiales para plomería, gas, y agua a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca. Dejar sin efecto sin efecto la Orden de Compra N° 1330/2012 emitida oportunamente a favor de la firma antes mencionada. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones y contrataciones a realizar un llamado por sistema de Compra Directa.-

DISPOSICION N° 148/2012: Adjudica en el concurso de Precios N° 82/2012 tramitada para la adquisición de toner, solicitado por el Juzgado de Faltas N° 2, a las firmas Gallardo Aguila Luis Enrique por el importe total de \$ 2.076,00 y Luzcart S.R.L. por el importe \$ 5.829,00.-

DISPOSICION N° 149/2012: Rectifica el artículo N° 1 de la Disposición N° 076/2012 la parte pertinente donde dice "Adjudicar en el concurso de Precios N° 22/ 2012 tramitada para la adquisición de cajas de papel A5..."corresponde "Adjudicar en el Concurso de Precios N° 41/2012 tramitado para la adquisición de cajas de papel A5..."-.

DISPOSICION N° 150/2012: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Sistema de Tarjetas Máxima S.A., para la contratación del servicio de publicidad durante el

mes de septiembre/2012, hasta un importe de \$ 20.000,00.-

DISPOSICION N° 151/2012: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Pintegralco S.R.L., para la contratación del servicio de publicidad durante el mes de septiembre/2012, hasta un importe total de \$ 12.100,00.-

DISPOSICION N° 152/2012: Aprueba la contratación directa de la firma Telmex Argentina, para proveer el servicio de línea telefónica 0800-122-6853 (mujer), rotativo, con cuatro líneas de soporte de carácter entrante, por el término de (12) meses, por un valor mensual de \$ 839,74.-lo que resulta de un total general de la contratación por \$ 10.076,88.-

DISPOSICIÓN N° 153/2012: Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N° 86/2012, tramitado para la adquisición de artículos de librería, solicitado por la Dirección Municipal de Sociedades vecinales dependiente de Ingresos Públicos a las firmas Urquilux Rubén Darío por el importe de \$ 865,56.-Gallardo Aguila Luis Enrique por el monto total de \$ 965,50.- Mega S.R.L. en la suma total de \$ 1.065,28 y Dynamo S.R.L. por el importe de \$ 6.640,00.-

DISPOSICION N° 154/2012: Aprueba la contratación directa de la Federación Neuquina de Voleibol, para realizar el servicio de arbitraje de 70 partidos, con destino a los juegos Deportivos 2012, con un valor unitario de \$ 160,00; lo que resulta un total de \$ 11.200,00.-

DISPOSICION N° 155/2012: Autoriza a la Secretaría de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Comunicaciones y Medios S.A., para la contratación del servicio de publicidad durante los días 07 y 09 de Septiembre/2012, hasta un importe de \$ 12.755,00.-

DISPOSICION N° 156/2012: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad de la firma Río Negro S.A., para la contratación del servicio de publicidad durante los días 07 y 09 de septiembre /2012, hasta un importe de \$ 16.210,00.-

DISPOSICION N° 157/2012: Aprueba la contratación Directa del señor Morales Silvio Fabián, en representación de la Asociación AEG. de Árbitros de Básquetbol, para realizar el servicio de arbitraje de (110) partidos, a realizarse durante los juegos deportivos municipales 2012, por un valor unitario de \$ 140,00 c/u; siendo un total de la contratación de \$ 15.400,00.-

DISPOSICION N° 158/2012: Desestima-adjudica en el concurso de Precios N° 87/2012 tramitado para la adquisición de materiales de gas y agua, solicitado por la Subsecretaria de Desarrollo Social, a las firmas La Casa del Instalador por el importe total de \$ 15.846,80; Dalla Julio-Dalla Riva Lino S.H. por un importe total de \$ 964,00.-, Mat-Ca S.R.L. por la suma total de \$ 19.786,41.- y Fi-Vas S.R.L. por el importe de \$ 1.355,00.-

DISPOSICION N° 159/2012: Desestima-adjudica en la Compra Directa N° 939/2012 tramitada para la contratación de (2) unidades para transporte de pasajeros, durante 10 jornadas, con destino a los "Juegos Deportivos Municipales 2012", solicitado por la Subsecretaria de Deporte y Juventud, a la firma de Nexo S.R.L. por el importe total de \$ 48.000,00.-

DISPOSICION N° 160/2012: Aprueba la contratación directa de la firma Carlinga Juan Manuel para proveer el servicio de alquiler de dos globos, de 14x15, y 8x16, respectivamente por un importe total de \$ 12.000,00.-

DISPOSICION N° 161/2012: Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N° 90/2012/ tramitado para la adquisición de equipos informáticos, solicitado por la Subsecretaria Ambientales a la firma de Bermúdez José Adalberto, por un importe total de \$ 17.100,00.-

DISPOSICION N° 162/2012: Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N° 84/2012 tramitado para la adquisición de herramientas para instalaciones de gas y agua, solicitado por la Subsecretaria de Desarrollo Social a las firmas Neumann M Paula-Montenegro N., Edith por el importe total de \$ 1.042,20, Dalla Riva Julio-Dalla Riva Lino S.H. por el importe de \$ 2.625,96.-, Mat-Ca S.R.L. por el importe total de \$ 344,72 y Fi-Vas S.R.L. por el importe total de \$ 1.573,28.-

DISPOSICION N° 163/2012: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad de la firma Editorial Río Negro S.A., para la contratación del servicio de publicidad durante los días 11 y 12 Septiembre/2012," 108 Aniversario", hasta un importe de \$ 10.070,00.-

DISPOSICION N° 164/2012: Rectifica el artículo N° 2 de la Disposición N° 0417/2012 la parte pertinente donde dice "Da por Finalizadas las actuaciones correspondientes al Expediente OE N° 10805-M-11..."corresponde "Dar por Finalizadas las Actuaciones Correspondientes al Expediente OE N° 10661-M-11..."

DISPOSICION N° 165/2012: Deja sin efecto la Orden de Compra N° 2441/2011 emitida oportunamente en el marco del Concurso de

Precios N° 140/2011 en favor de la firma Alcocer Ramos José para la prestación del servicio de desagote de pozos absorbentes y posteriormente cedida a la firma Alcocer Ríos Juan José mediante Disposición N° 277/2012.-

DISPOSICION N° 166/2012: Adjudica en el concurso de Precios N° 71/2012-segundo llamado tramitado para la contratación del servicio de alquiler de unidades para transporte de pasajeros, solicitado por la Subsecretaria de Deporte y Juventud a la firma Nexo S.R.L. por el importe final de \$ 19.800,00.-

DISPOSICION N° 167/2012: Desestima-declara fracasado en el Concurso de Precios N° 60/2012, tramitado para la adquisición de materiales para plomería, gas y agua. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de materiales para plomería, gas y agua, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la presente por el sistema de Compra Directa.-

DISPOSICION N° 168/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 83/2012 para la adquisición de barras de hierro, solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social, a las firmas Mat-Cat S.R.L. por el importe de 15.210,00.- y Fi-Vas S.R.L., por el monto total de \$ 7.275,40.-

DISPOSICION N° 169/2012: Desadjudica-deja sin efecto la Orden de Compra N° 1438/2012 emitida oportunamente a favor de la Lozano Sergio Omar. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de Compra Directa por el renglón desadjudicado en la presente correspondiente a la Compra N° 873/2012.-

DISPOSICION N° 170/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 88/2012 tramitado para la adquisición de dipticos, banner, afiches, triptico, solicitado por la Secretaria de Derechos Humanos y Sociales a las firmas Impresos La Comercial S.R.L. por el importe total de \$ 8.334,00 y La Grafica S.R.L. por el monto total de \$ 18.451,00.-

DISPOSICION N° 171/2012: Aprueba-adjudica en la Compra Directa N° 884/2012 tramitada para la adquisición de bidones de agua con provisión de dispenser, correspondiente al renglón declarado fracasado a la firma Agua Morales S.R.L. por el importe de \$ 13.440,00.-

DISPOSICION N° 172/2012: Aprueba-adjudica en la Compra Directa N° 924/2012, tramitada para la adquisición de productos comestibles, correspondiente a los renglones declarados fracasados a la firma Yune S.A. por el importe total de \$ 17.371,20.-

DISPOSICION N° 173/2012: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Editorial Río Negro S.A., para la contratación del servicio de Publicidad Institucional desde el día 21/09/2012 al 21/10/2012 hasta un importe de \$ 18.150,00.-

DISPOSICION N° 174/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 79/2012 tramitada para la adquisición de filtros, solicitado por la Subsecretaria de Mantenimiento Vial a la firma García Bono German, por el importe total de \$ 6.029,00.-

DISPOSICION N° 175/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 101/2012 tramitado para la adquisición de metros cúbicos de hormigón elaborado, solicitado por la Subsecretaria de Servicios Urbanos a la firma Hormix S.R.L. por el importe total de \$ 39.100,00.-

DISPOSICION N° 176/2012: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Editorial Río Negro S.A. para la contratación de servicio del Publicidad Institucional durante el día 23/09/2012 tema "Plan de Obras 2012-2015", hasta un importa de \$ 14.865,00.-

DISPOSICION N° 177/2012: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Comunicaciones y Medios S. A. para la contratación del servicio de Publicidad Institucional, durante el día 23/09/2012, tema "Plan de Obras 2012-2015" hasta un importe de \$ 11.139,00.-

DISPOSICION N° 178/2012: Desadjudica-deja sin efecto la Orden de Compra N° 1531/2012, emitida oportunamente a favor de la firma Neumann M. Paula Montenegro Edith. Autoriza a la Dirección de Compra y Contrataciones a realizar un nuevo llamado por el sistema de compra directa por los renglones desadjudicados.-

DISPOSICION N° 179/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 94/2012 tramitado para la adquisición de hojas micropuntilladas, solicitado por la Subsecretaria de Administración Municipal de Ingresos Públicos, a la firma Arizza S.R.L. por el importe total de \$ 49.700,00.-

DISPOSICION N° 180/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 93/2012 tramitado para la contratación del servicio de guardia y custodia de archivos, solicitado por el Juzgado de Faltas N° 2, a la firma Smart File S.R.L. por un importe total de \$ 20.300,00.-

DISPOSICION N° 181/2012: Adjudica parcialmente en el Concurso de Precios N° 92/2012, tramitado para la adquisición de artículos de limpieza, solicitado por la Subsecretaria de Recursos Humanos a las firmas Aguila Eimi Eduardo por un importe total de \$ 4.606,00.-, Modica Nilda Alicia por el importe total de \$ 280,80.-, Ortega Verónica Daniela por el importe total de \$ 2.884,50.-, Servicios Alfa S.R.L. por un importe total de \$ 1.595,24.-, Balter Group S.A. por el importe de \$ 384,60.- y Dynamo S.R.L. por el importe total de \$ 45,00.-

DIPOSICION N° 182/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 103/2012 tramitado para la adquisición de ladrillos y barras de hierro, solicitado por la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento, a las firmas Guerrero Néstor Omar por el importe de \$ 20.750,00.-y Todo Hierro S.A. por el monto total de \$ 12.863,95.-

DISPOSICION N° 183/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 95/2012 tramitado por la adquisición de toner refabricado, solicitado por la Dirección Gral de Determinación Tributaria a la firma Luzcart S.R.L., por un importe total de \$ 16.050,00.-

DISPOSICION N° 184/2012:Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N° 83/2012, tramitado para la adquisición de barras de hierro, solicitado por la Subsecretaria de Desarrollo Social a la firma Guerrero Néstor Omar por un importe total de \$ 3.648,00.-

DESIGNACIONES

D E C R E T O N° 0 1 2 8

NEUQUÉN, 25 FEB 2013

V I S T O:

La necesidad de designar al titular de la Subsecretaría de Planificación Urbana – Secretaría de Obras Públicas-, la cual se encuentra vacante; y

C O N S I D E R A N D O:

Que para ocupar el cargo de Subsecretario de Planificación Urbana se cuenta con los servicios del **Sr. PABLO ADRIÁN IBARGOYEN, D.N.I. N° 23.289.799**, quien actualmente se encuentra designado como responsable del Programa de Monitoreo de Bienes de Consumo –Dirección Municipal de Modernización del Estado- de la Subsecretaría de Coordinación –Secretaría de Coordinación-, de acuerdo al Decreto N° 0166/12, Artículo 2º), Anexo II, prorrogado por Decreto N° 1299/12;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) Dejar sin efecto, a partir del 15 de febrero de 2013, la designación política del **Sr. PABLO ADRIÁN IBARGOYEN, D.N.I. N° 23.289.799**, como responsable del Programa de Monitoreo de Bienes de Consumo –Dirección Municipal de Modernización del Estado- de la Subsecretaría de Coordinación – Secretaría de Coordinación-, efectuada por Decreto N° 0166/12, Artículo 2º), Anexo II, prorrogado por Decreto N° 1299/12.-

Artículo 2º) DESIGNAR en el cargo de SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN URBANA –SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS- al Sr. PABLO ADRIÁN IBARGOYEN, D.N.I. N° 23.289.799, a partir del 15 de febrero de 2013.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación y de Obras Públicas.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

AFG.-

E S C O P I A.-

FDO) QUIROGA

BERMÚDEZ

MONZANI.-

NEUQUÉN, 21 FEB 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 1172-M-13, las Ordenanzas N°s. 12546 y 12678, y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Coordinación-; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º) de la Ordenanza 12678 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a un nuevo Concurso Público, por orden de mérito, para adjudicar setenta (70) licencias para la prestación del Servicio Público de Transporte de Personas denominado TAXI en la ciudad de Neuquén;

Que la Ordenanza N° 12546, que regula el Servicio mencionado, establece en sus Artículos 5º) y 6º), los requisitos para ser adjudicatario de una licencia;

Que a los efectos de determinar claramente los mecanismos y fechas en las cuales operará el Concurso y los puntajes, según el caso, para merituar a los participantes del mismo, corresponde sancionar la norma legal pertinente;

Que el señor Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados comunica que en esta oportunidad se concursarán sesenta (60) de las setenta (70) licencias autorizadas por el Concejo Deliberante, atento a que está previsto un concurso posterior con cláusulas especiales destinado a discapacitados, ex combatientes de Malvinas y movilizados del Beagle;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación;

Que por Dictamen N° 65/13, se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) LLAMAR a Concurso Público para adjudicar sesenta (60) licencias para la prestación del Servicio Público de Transporte de Personas denominado TAXI en la ciudad de Neuquén, de conformidad con lo establecido en las Ordenanzas N°s. 12678 y 12546 y modificatorias.-

Artículo 2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público convocado en el Artículo 1º), que como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º) APROBAR las Planillas de Evaluación Individual del Concursante y de Oferta de Vehículo Propuesto para Afectación al Servicio para su presentación en el Concurso Público convocado en el Artículo 1º), que como Anexos II y III, forman parte del presente Decreto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///afg.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA

BERMÚDEZ.-

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE SESENTA (60) LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TAXIS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN, SEGÚN CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LAS ORDENANZAS MUNICIPALES N°s. 12678 Y 12546 Y SUS MODIFICATORIAS.

1) Podrán participar de este Concurso todas aquellas personas físicas que reúnan las condiciones establecidas en la Ordenanza reglamentaria del Servicio Público de Taxis N° 12546 y sus modificatorias y que se hayan inscripto inicialmente en el Registro de Postulantes hasta las 13:00 horas del décimo (10) día hábil posterior a la entrada en vigencia del Decreto Reglamentario, inclusive, conforme a la fecha de ingreso en la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas de esta Municipalidad.

2) No podrán participar: **a)** Aquellas personas que no reúnan las condiciones establecidas en el Punto 1). **b)** Los titulares de licencia de taxi obtenida por Concurso y/o Transferencia a título gratuito; **c)** los empleados municipales (Estatuto para el Personal Municipal, Capítulo IV, Título II, Punto "Prohibiciones", Artículo 11º), Punto 3), de la Ordenanza N° 7694); **d)** Aquellas personas a quienes se les haya caducado la licencia en un periodo mínimo de diez (10) años anteriores a la fecha del presente Concurso y **e)** Los licenciatarios habilitados para la prestación del Servicio de Transporte denominados REMISSE que hayan obtenido la Licencia mediante Concurso Público convocado por la Municipalidad.

3) La inscripción deberá efectuarse mediante la formación de expediente ante la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad, indicando expresa y claramente su domicilio actual, dentro del plazo previsto en el Artículo 1º) del presente Anexo, oportunidad en la que deberá abonar la sumas de **PESOS CIEN (\$ 100,00)**, monto establecido por la Ordenanza Tarifaria vigente TÍTULO XVII- Tasa Actuación Administrativa- Artículo 116º) de la Ordenanza N° 12701. En el escrito inicial de la solicitud, los Postulantes deberán declarar, bajo juramento, conocer en forma íntegra el contenido de la Ordenanza N° 12546 y sus modificatorias.

4) La recepción de la documentación relacionada con el Concurso deberá ser presentada en la Dirección General de Transporte, sita en calles Dr. Federico Leloir y Santa Fé de la ciudad de Neuquén, en horario **14:00 a 18:00 hs.**, durante los días hábiles y por el término de VEINTE (20) días; dando comienzo la misma a partir de primer del primer día hábil siguiente al cierre de la fecha de inscripción mencionada en el Punto 1). No se aceptará documentación fuera del plazo establecido, quedando el postulante excluido del presente Concurso. El plazo de VEINTE (20) días es único e improrrogable.

5) Efectuada la presentación de la documentación indicada en las presentes Bases y Condiciones (en originales y fotocopias), en tiempo y forma, la Dirección General de Transporte otorgará a cada postulante el correspondiente recibo, teniéndose éste como única constancia válida del trámite. Se tendrá por no presentada la documentación que se entregue en forma incompleta, aplicándose lo establecido en el anteúltimo párrafo del Punto 4), del presente Decreto.-

6) El recibo al que se refiere el punto anterior se extenderá en el caso de que sea presentada la totalidad de la documentación que se detalla a continuación:

6.1.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL:

6.1.1 Fotocopia de Documento Nacional de Identidad (primera y segunda hoja y último registro del cambio de domicilio), para acreditar una residencia mínima e ininterrumpida en la ciudad de tres (3) años (las fotocopias deberán ser acompañadas con sus originales, a los efectos de certificar las mismas).

6.1.2 En caso de ser extranjero, deberá acreditarse constancia de Radicación definitiva, mediante la presentación del Certificado de Residencia extendido por la Dirección Nacional de Migraciones.

6.1.3.- Certificado de Cumplimiento Fiscal Libre de Deudas (original), extendido por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria (se deberá tener en cuenta, que este trámite tiene una demora –en la entrega – de 10 (diez) días, por lo que se recomienda solicitarlo con anterioridad al vencimiento del plazo establecido en el Punto 4).

6.1.4.- Certificado de Libre Deudas del Tribunal Municipal de Faltas (personal y original).

6.1.5.- **CERTIFICADO** de Antecedentes Penales, expedido por la Policía de la Provincia del Neuquén (original), **CERTIFICADO** Reincidencia y **CERTIFICADO** y/o constancia de no estar inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios.

6.1.6.- Certificado de Libre de Deudas (original), o Constancia de No Inscripto, extendido por la Dirección Provincial de Rentas.

6.2.- DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO:

6.2.1.- Se deberá presentar, con carácter de Declaración Jurada y en sobre cerrado (conforme a Planilla que como Anexo III forma parte del presente Decreto Reglamentario), el modelo y año del vehículo propuesto que se afectará al servicio. Dicho rodado deberá encuadrarse dentro de las características y condiciones que establece la Ordenanza N° 12546 y sus modificatorias y cualquier otra exigencia que determine la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, en particular la Disposición referida a los vehículos habilitados para participar del Concurso.

7) La ponderación de las solicitudes presentadas se efectuará por puntaje, aplicada en los siguientes rubros:

7.1.- Antigüedad en la actividad (*antigüedad como chofer auxiliar*) **de cero (0) a veinticuatro (24) puntos máximos.**

7.2.- Concepto que surja de los antecedentes del postulante, conforme a los registros obrantes en el Tribunal Municipal de Faltas y la Dirección General de Transporte: de cero (0) a diez (10) puntos máximos, considerando infracciones de tránsito y transporte determinadas por sentencia firme del Juez de Faltas. Para

evaluar y considerar este puntaje, el participante deberá acreditar que posee Registro de Conducir vigente, otorgado por la Municipalidad de Neuquén al momento de la presentación de la documentación.

7.3.- Antigüedad de residencia en la ciudad de Neuquén mínima de tres (3) años: de uno (1) a quince (15) puntos máximos.

7.4.- Antigüedad (año de inscripción en el Registro de la Propiedad Automotor) del vehículo propuesto: de cinco (5) a cuarenta (40) puntos máximos.

Los rubros descriptos precedentemente, serán calificados según las condiciones que en cada caso se detallan:

I) ANTIGÜEDAD EN LA ACTIVIDAD:

Se otorgarán 2 (dos) puntos por cada año de ejercicio acumulado. A los efectos del cómputo preestablecido, se tomará el año calendario contando los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos desde el inicio de la actividad, en carácter de Chofer Auxiliar y/o conductor de taxi con antecedentes debidamente probados por la Dirección General de Transporte, hasta un máximo de veinticuatro (24) puntos, no computándose las interrupciones en la actividad que no puedan acreditarse en el legajo correspondiente, así como tampoco se computará un tiempo menor a un (1) año.

II) CONCEPTO QUE SURJA DEL SOLICITANTE SOBRE INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE:

La puntuación de este rubro se hará conforme a la siguiente escala:

- Sin antecedentes (**sin infracciones**): diez (10) puntos.
- Con antecedentes leves (infracciones de Transporte y/o Tránsito): seis (6) puntos.
- Con antecedentes graves (infracciones de Transporte y/o Tránsito): cero (0) puntos.

A los efectos del otorgamiento del puntaje antes indicado, quedan establecidos como antecedentes leves y graves los siguientes:

- **ANTECEDENTES LEVES:** considérese para el presente concurso, como antecedentes leves, las infracciones de tránsito y/o transporte cometidas por: ***Infracción por mal estacionamiento, falta de elementos de seguridad, falta de seguro personal y/o seguro vencido, uso inadecuado de vestimenta, extintor de incendio descargado, falta de higiene del vehículo, credencial auxiliar vencida y Registro de Conducir vencido. Haber quedado sobreseído y/o desvinculado de denuncias obrantes en su legajo personal.*** Sin perjuicio de los antecedentes leves que se citan a modo de ejemplo, la Dirección General de Transporte podrá encuadrar dentro del presente punto, otros tipos de antecedentes, aquí no previstos.
- **ANTECEDENTES GRAVES:** considérese, para el presente concurso, como antecedentes graves, las infracciones de tránsito y/o transporte cometidas por: ***Falta contra la autoridad de aplicación, personal de tránsito y/o Policía de la Provincia del Neuquén, infracciones por falta cometidas contra pasajeros transportados, terceros y/u otros licenciarios, falta de Registro de Conducir y/o categoría inhabilitante, falta de Credencial Auxiliar, carecer de extintor de incendio, cruzar semáforo en rojo, giro "U", hablar por teléfono celular mientras conduce, no***

haber acatado las indicaciones del personal de Transporte, Tránsito y/o Policial, conducir en estado de ebriedad o bajo el efecto de estupefacientes, haber sido sancionado por denuncias registradas en el legajo personal. Sin perjuicio de los antecedentes “graves” que se citan a modo de ejemplo, la Dirección General de Transporte podrá encuadrar dentro del presente artículo, otros tipos de antecedentes, aquí no previstos.

III) ANTIGÜEDAD DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN:

Este rubro se calificará por la condición de NATIVO o RESIDENTE del solicitante, otorgándose a los nativos de la Provincia, quince (15) puntos, y a los residentes en la ciudad, un (1) punto por cada año de residencia efectiva y debidamente probada hasta un máximo de quince (15) puntos. A los efectos de determinar la antigüedad como residente, se tendrá en cuenta el domicilio denunciado en el Documento Nacional de Identidad o en su defecto el que surja del algún servicio público en donde consten los datos del participante. En este último caso, deberá adjuntar copias de los comprobantes de servicios por la cantidad de años que manifieste haber residido en la ciudad.

IV) MODELO DEL VEHÍCULO PROPUESTO:

Si el modelo del vehículo (años de antigüedad) es del año 2013, se le otorgará cuarenta (40) puntos, descontándose cinco (5) puntos por cada año de antigüedad hasta el año 2006, inclusive, registrándose en la Planilla que conforma el **Anexo II** del presente Decreto Reglamentario.

8) La Dirección General de Transporte, dentro de los veinte (20) días siguientes al cierre de la recepción de la documentación del Concurso, salvo razones de fuerza mayor, realizará un análisis de las presentaciones efectuadas otorgando el puntaje correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Punto 7), recomendando la desestimación de todas aquellas solicitudes que no reúnan las condiciones requeridas, pudiendo disponer dicha repartición de una prórroga de hasta diez (10) días. Una vez finalizado el análisis y ponderación de las presentaciones efectuadas, confeccionará el Orden de Mérito con el puntaje obtenido por cada participante y dispondrá su publicación en los medios gráficos de la zona, así como exhibirá un listado en dependencias de la Dirección General de Transporte, sita en calles Leloir y Santa Fé. Los interesados dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar impugnaciones al Orden de Mérito y ofrecer prueba, las que serán recepcionadas en la Dirección General de Transporte en el horario de atención al público debiendo estar fundadas y con aclaración de nombre y apellido del impugnante y domicilio.

De las impugnaciones presentadas contra terceros, se le correrá traslado al impugnado por el término de cinco (5) días hábiles para que efectúe su descargo y presente prueba. Transcurrido el plazo descripto, la Autoridad de Aplicación remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados a los efectos de que se expida sobre las mismas. Cumplidos los plazos y resueltas las impugnaciones, las actuaciones serán remitidas al Concejo Deliberante con el orden de mérito que resulte y listado de los sesenta (60) preadjudicatarios y sesenta (60) suplentes -en caso de existir- y las respectivas resoluciones sobre las impugnaciones que se hayan presentado, aceptadas o rechazadas.

9) En caso de producirse igualdad de puntos en la última ubicación del Orden de Mérito, se les otorgará una licencia a cada uno de los postulantes, no obstante la cantidad dispuesta originalmente (Artículo 5º) de la

Ordenanza N° 12546).

10) La Dirección General de Transporte podrá requerir al concursante la presentación de la documentación ampliatoria relacionada en los cuatro (4) rubros que se califican, con el propósito de complementar la información reunida y posibilitar su conveniente ponderación, siempre que no altere el principio de igualdad entre las partes.

11) Definida que sea la situación del postulante y cuando se le notifique su carácter de Adjudicatario, deberá en un plazo de treinta (30) días corridos, presentar el vehículo con el cual concursó a fin de completar los requisitos establecidos en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12546 y sus modificatorias. La unidad a habilitar deberá ser la misma que el postulante haya presentado en el concurso, durante la sustanciación del mismo. Queda terminantemente prohibida la sustitución de este rodado en esta instancia.

12º) Una vez adjudicada la licencia por parte del Órgano Deliberativo, la Dirección General de Transporte determinará los nuevos espacios físicos disponibles para funcionar como "**Paradas de Taxis**", así como la redistribución de los lugares disponibles en las paradas ya existentes. Sobre este punto, la Autoridad de Aplicación abrirá un registro de inscripción, de carácter obligatorio para los nuevos permisionarios y optativo para los existentes, con la finalidad de efectuar un sorteo de paradas entre todos los licenciatarios que manifiesten tal voluntad. Ello, en el marco de las condiciones establecidas en el Artículo 14º) de la Ordenanza N° 12546. -

PLANILLA DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL CONCURSANTE

Postulante N°.....
 Apellido..... Nombres..... PUNTOS
 Nacionalidad..... Tipo de Doc.N°.....
 Domicilio.....

I ANTIGÜEDAD DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NEUQUEN

(se computaran: para los nativos; 15 puntos, para los residentes 1 punto por cada año de residencia, hasta un máximo de 15 puntos).

NATIVO RESIDENTE Desde...../...../.....

II ANTIGÜEDAD EN LA ACTIVIDAD

(se computaran 2 (dos) puntos por año de antigüedad hasta un máximo de 24 (veinticuatro).

Inicio como Chofer Auxiliar desde el año

III MODELO DEL VEHICULO TIPO SEDAN CUATRO O CINCO PUERTAS.-

Se otorgara un máximo de 40 (CUARENTA) puntos a un vehículo O'km., conforme a las condiciones establecidas en el Art. 11º, de la Ordenanza N° 12546. y Disposición N°/2013 aprobada por la DGT, descontandose Cinco (5) puntos por cada año de antigüedad hasta el Modelo 2006 inclusive.

MODELO	PUNTOS	MODELO	PUNTOS	OFRECIDO	PUNTOS
2013	40	2008	15		
2012	35	2007	10		
2011	30	2006	5		
2010	25				
2009	20				

Puntos.....

IV ANTECEDENTES DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS y de la DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE .-

Sin Antecedentes Desfavorables 10 (diez) puntos (sin infracción).
 Con Antecedentes Leves 6 (seis) puntos.
 Con Antecedentes Graves 0 (cero) puntos.

Suma total de rubros I, II, III y IV.

TOTAL DE PUNTOS:.....

Total en letras.

Fecha final de Evaluación: del mes de del año Dos.....

FIRMA concursante

FIRMA y SELLO Agente Evaluador



ANEXO III

**PLANILLA DE OFERTA DE VEHÍCULO PROPUESTO PARA AFECTACIÓN
AL SERVICIO**

El que suscribe
constituyendo domicilio en calle:.....
de la ciudad de Neuquén, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y
Condiciones para el presente Concurso, y en carácter de Declaración
Jurada, ofrece para afectar a la prestación del Servicio público de Taxi,
en el caso de ser preadjudicatario de licencia, el vehículo (encuadrado en
el marco de las condiciones estipuladas en el Artículo 11º) de la
Ordenanza N° 12546 y sus modificatorias):

Marca..... Modelo.....
Año

Firma:.....

D.N.I. N°:.....


Dra. ESTEFANIA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

VISTO:

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante las cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/1865/M/2013, iniciado por la Secretaria de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/1865/M/2013, LA Secretaria de Coordinación, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad :”Control de Transito”, con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal “Bienes de Capital”, y proceder a adquirir mobiliario para las dependencias de ETON;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1291 del 26/12/2012; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por mas de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales “Transferencias”, y “Bienes de Capital”, de la Actividad:”Control de transito ”dependiente de la Subsecretaria de Coordinación, sin alterar su monto total;

Que la Secretaria de Coordinación, remite a los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º ADECUAR el presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control de Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad/Obra:</i>	Control del tránsito	20,000
		20,000
Total:	Regulación y Control de Tránsito	20,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	20,000
TOTAL DEBITOS		20,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control de Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Control del tránsito	20,000
		20,000
Total:	Regulación y Control de Tránsito	20,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	20,000
TOTAL CREDITOS		20,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVASE.**

ES COPIA

FDO) BERMUDEZ-

VISTO:

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012, y la Resolución N° 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración General Municipal para el Ejercicio del 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/1331/M/2013, iniciado por la Subsecretaria de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/1331/M/2013, la Subsecretaria de Cultura, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Producción, Exposiciones y Eventos Culturales", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital", para la adquisición de mobiliario;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1291 del 26/12/2012; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifiquen créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad "Producción, Exposiciones y Eventos Culturales" dependiente de la Subsecretaria de Cultura, sin alterar su monto total;

Que la Secretaria de Desarrollo Humano, remite los acuerdos a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
	Producciones, Exposiciones y Eventos	
<i>Actividad/Obra:</i>	Culturales	30,000
		30,000
Total:	Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal	30,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	30,000
TOTAL DEBITOS		30,000
CREDITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Capital	
	Producciones, Exposiciones y Eventos	
<i>Actividad/Obra:</i>	Culturales	30,000
		30,000
Total:	Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal	30,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	30,000
TOTAL CREDITOS		30,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVASE.**

ES COPIA

FDO) FONFANCH.

VISTO:

El Decreto N° 1291 del 26/12/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el Expediente OE/1132/M/2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/1132/M/2013, la Subsecretaria de Obras Publicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan Anual de Obra Publica del Presupuesto Prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito existente en la Obra:"Mantenimiento en parques "que cuenta con financiamiento con recursos propios municipales;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, prorrogado para el presente mediante las normas legales citadas precedentemente, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por mas de \$ 1.500.00;

Que en la presente adecuación Presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Publica", del Proyecto:"Construcción de Obras de Arquitectura", cuya fuente financiera resulta provenir de recursos propios municipales, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo deliberante de la Ciudad de Neuquen, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaria de Obras Publicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello:

EL SR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Plan Anual de Obra Pública, del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291, Resolución N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras de Arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Shopping a cielo abierto (Semipeatonal céntrica)	190,000
		190,000
Total:	Construcción de obras de Arquitectura	190,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	190,000
TOTAL DEBITOS		190,000
CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras de Arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Mantenimiento en parques	190,000
		190,000
Total:	Construcción de obras de Arquitectura	190,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	190,000
TOTAL CREDITOS		190,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.**

ES COPIA

ING GUILLERMO MONZANI

NEUQUÉN, 28 FEB 2013**VISTO:**

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/1146/M/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que mediante Expediente OE/1146/M/2013, la Subsecretaria de Obras Publica, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual en la Obra Publica del Presupuesto Prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito inexistente en la Obra; "Ejecución de veredas en plazas varias," que cuenta con financiamiento de recursos propios municipales;

Que el artículo 8º de la Ordenanza Nº 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 27/7/2012, prorrogado para el presente mediante las normas legales citadas precedentemente, faculta al Órgano Ejecutivo, a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por mas de \$ 1.500.000.;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Publica", del Proyecto: "Construcción de obras de Arquitectura", cuya fuente financiera resulta provenir de recursos propios, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaria de Obras Publicas, remite a los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Plan Anual de Obra Publica, del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291, Resolución N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción de Obras de Arquitectura	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Shopping a cielo abierto (Semipeatonal céntrica)	<u>150,000</u>
		150,000
Total:	Construcción de obras de Arquitectura	150,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	150,000
TOTAL DEBITOS		150,000
CREDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción de obras de Arquitectura	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Ejecución de veredas plazas varias	<u>150,000</u>
		150,000
Total:	Construcción de obras de Arquitectura	150,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	150,000
TOTAL CREDITOS		150,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º)de la Ordenanza N° 12538.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.-

ES COPIA

ING. GUILLERMO MONZANI.-

NEUQUÉN, 04 MAR 2013**VISTO:**

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012 y la Resolución Nº 2 DEL 02/01/2013, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas de la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el Expediente OE/1395/M/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/1395/M/2013, la Secretaria de Obras Publicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan Anual de Obras Publicas del Presupuesto Prorrogado Vigente, con el propósito de incrementar el crédito existente en la Obra: "Obras varias drenajes y desagües "que cuenta con financiamiento del Art 5 de la Ley 2615;

Que el artículo 8º de la Ordenanza Nº 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, prorrogado por el presente mediante las normas legales citadas precedentemente, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por mas de \$1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la partida Principal "Obra Publica", del Proyecto: "Construcción de obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", cuya fuente financiera resulta ser la Ley 2.615 artículo 5, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaria de Obras Publicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR SECRETARIO DE OBRA PUBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Plan Anual de Obra Pública, del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291, Resolución N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	450,000
<i>Obra:</i>	Construcción Desagüe Pluvioaluvional calle Peri y Nexos	450,000
Total:	Construcción de obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	450,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	450,000
TOTAL DEBITOS 450,000		
CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	450,000
<i>Obra:</i>	Obras Varias drenajes y desagües	450,000
Total:	Construcción de obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	450,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	450,000
TOTAL CREDITOS 450,000		

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase, de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA.-

ING. GUILLERMO MONZANI

RESOLUCIÓN N° 175/2013

Neuquén, **05 de marzo de 2013**

VISTO:

El Oficio N° 0022/13 remitida a la Presidencia de este Concejo, por el Tribunal Superior de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° de la Resolución N° 004/ 03, Reglamento para la conformación de las ternas de los Juzgados de Paz a elevar al Tribunal Superior de Justicia, establece que el llamado a concurso lo efectúa la Presidencia del Concejo Deliberante;

Que el Artículo 3° del citado Reglamento determina que la conformación de las ternas debe ser cubierta mediante un concurso Público de méritos y antecedentes;

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

ARTICULO 1°) LLÁMASE a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, para la conformación de las ternas a elevar al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Neuquén para cubrir el cargo de Juez de Paz, titular del Juzgado de Paz N° 1.-

ARTÍCULO 2°) ESTABLECESE que el plazo de inscripción de los postulantes será entre los días 11 de marzo y 05 de abril de 2013 inclusive, en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. en la sede del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 3°) PUBLÍQUESE en el diario Río Negro y en el Boletín Oficial Municipal por el termino de Dos días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° de la Resolución N° 004/03.-.

ARTÍCULO 4°) REMÍTASE a la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos copia de todas las presentaciones al concluir el plazo de inscripción.-

ES COPIA

FDO.:CONTARDI

**JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ N°1
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
LLAMADO A CONCURSO**

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén llama a Concurso Público de Méritos y Antecedentes para la conformación de las ternas a elevar al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Neuquén para cubrir el cargo de Juez de Paz titular del Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Neuquén

Requisitos: Los previstos en el Artículo 4º) de la Resolución 04/2003 del Concejo Deliberante, en el Artículo 3º) de la Ley Provincial 887 y Artículos 60º), 161º), 178º) de la Constitución Provincial

Documentación requerida: Los postulantes deberán expresar su voluntad de participar en el concurso a través de una nota dirigida a la Presidencia del Concejo, especificando los siguientes datos y acompañando la siguiente documentación:

- Clase de concurso y cargo
- Antecedentes con sus respectivas constancias
- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos
- Constitución de un domicilio especial

Información: Los interesados podrán requerir información en la sede del Concejo Deliberante – Mesa General de Entradas – en horario administrativo, de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día del vencimiento del plazo de inscripción

Comisión Evaluadora: La Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos

Plazo de inscripción: Desde el 11 de marzo al 05 de abril de 2013 inclusive , en la sede del Concejo Deliberante, sita en la calle Leloir 370 de la ciudad de Neuquén

Período para las entrevistas: Desde el 06 de mayo al 17 de mayo de 2013 inclusive



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dr. Marcos Agustín
Spina**

Secretario Legislativo

**RESOLUCIÓN COMPLETA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESOLUCION N° 050/13.-

NEUQUEN, 25 de Febrero de 2.013.-

VISTO:

El Expediente N° 005/1/13 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Municipal de Previsión Social cuenta con un terreno en la calle Bouquet Roldán 356 de la ciudad de Neuquén, adquirido con el fin de construir en él las oficinas de Administración Central del Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén;

Que, es necesario contar con un espacio físico mayor para los distintos sectores del I.M.P.S con el fin de brindar a los afiliados y al personal propio de un espacio confortable en donde realizar los trámites y las tareas diarias, previendo un crecimiento a futuro;

Que; se ha realizado un programa de necesidades de espacio físico de la Institución para poder evaluar en forma precisa con el personal y directivos, los requerimientos del proyecto de la nueva Sede de Administración Central del IMPS;

Que, mediante Resolución N° 331/10 de fecha 24 de Noviembre de 2.010 de fs. 02 fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Precios N° 010/10 correspondiente a la "Contratación de Proyecto Ejecutivo y Documentación complementaria para efectuar la Licitación para la construcción de un edificio de oficinas donde funcionará la Administración Central del Instituto Municipal de Previsión Social";

Que, mediante Resolución N° 034/11 de fecha 01 de Febrero de 2.011 de fs. 03 fue desestimado el Concurso de Precios N° 010/10 mencionado ut supra y aprobado un nuevo llamado a Concurso de Precios N° 003/11, a fin de contratar el Proyecto ejecutivo necesario;

Que, mediante Resolución N° 034/11 de fecha 14 de Febrero de 2.011 fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Precios N° 003/11;

Que, dicho Concurso de precios fue adjudicado a la firma AIA S.A. y que los trabajos encomendados han sido recibidos de conformidad;

Que, la División Compras y Contrataciones, con la Asesoría Técnica de este Instituto procedió a confeccionar el pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública N° 01/2013 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ADMINISTRACIÓN CENTRAL" donde funcionará la Administración Central del Instituto Municipal de Previsión Social", con un presupuesto oficial de \$ 22.018.357,69 (Veintidós millones dieciocho mil trescientos cincuenta y siete con 69/100) y un plazo de ejecución de los trabajos de 24 meses corridos;


Georgina G. Santucho
Dr. JOSE LUIS AREAZA I.M.P.S.
CONSEJERO I.M.P.S.

Mauro F. Zecca
CONSEJERO I.M.P.S.

JOSE A. MARTINEZ
CONSEJERO I.M.P.S.

LUIS TORRES
CONSEJERO I.M.P.S.

Daniel A. Caporali
CONSEJERO I.M.P.S.



Que, el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra y producir el respectivo llamado a Licitación Pública para la Contratación de las obras;

Que, el Consejo de Administración analizó y aprobó el Pliego presentado por el Sr. Administrador General, según consta en Acta N° 1464 de fecha 25 de Febrero de 2.013;

Por Ello:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MUNIC. DE PREV. SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública N° 001/13 para Contratar la Obra **"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ADMINISTRACIÓN CENTRAL"** para la construcción de un Edificio de oficinas donde funcionará la Administración Central del Instituto Municipal de Previsión Social", con un presupuesto oficial de \$ 22.018.357,69 (Veintidós millones dieciocho mil trescientos cincuenta y siete con 69/100) y un plazo de ejecución de los trabajos de 24 meses corridos.

ARTICULO 2º) LLÁMASE a Licitación Pública N° 01/2013, para contratar la Obra: **"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ADMINISTRACIÓN CENTRAL"** fijándose el día 11 de Abril del año 2013 a las 09:00 horas, para la respectiva Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la División de Compras en la sede central del IMPS del IMPS, sita en calle Fotheringham 277 de la ciudad de Neuquén.

ARTICULO 3º) FIJASE el valor de la venta de los Pliegos en la suma de \$ 1.500,00 (Pesos Un mil Quinientos con 00/100).

ARTICULO 4º) EFECTÚENSE las publicaciones que correspondan en 2 (Dos) Diarios de mayor circulación en la Zona de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de Conformidad y oportunamente Archívese.


 Georgina G. Santucho
 CONSEJERA I.M.P.S.

 Daniel A. Caporalini
 CONSEJERO I.M.P.S.

 Daniel Del Collado
 ADMINISTRADOR GENERAL
 I.M.P.S. (Neuquén)

 JOSE A. MARTINEZ
 CONSEJERO I.M.P.S.

 JOSE LUIS ARTAZA
 CONSEJERO I.M.P.S.

 LUIS TORRES
 CONSEJERO I.M.P.S.

 Mauricio Zecca
 CONSEJERO I.M.P.S.